

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 735 -2013-MINAGRI-PSI

Lima, 15 NOV. 2013

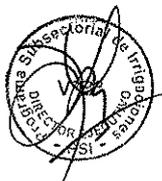
VISTO:

El Memorando N° 1566-2013-MINAGRI-PSI-OAF, de fecha 14 de noviembre de 2013, de la Oficina de Administración y Finanzas, relacionados con la trigésima Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, para el Año Fiscal 2013;

CONSIDERANDO:

Que, por las Resoluciones Directorales N° 028, N° 085, N° 120, N° 173, N° 222, N° 258, N° 269, N° 314, N° 330, N° 375, N° 405, N° 431, N° 453, N° 473, N° 484, N° 491, N° 524, N° 527, 541, 567, 569, 593, 640, 654, 662, 670, 678, 692, 706 y 707-2013-MINAGRI-PSI, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI para el Año Fiscal 2013, y sus modificatorias primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta, séptima, octava, novena, décima, décimo primera, décimo segunda, décimo tercera, décimo cuarta, décimo quinta, décimo sexta, décimo séptima, décimo octava, décimo novena, vigésima, vigésima primera, vigésima segunda, vigésima tercera, vigésima cuarta, vigésima quinta, vigésima sexta, vigésima séptima, vigésimo octava y vigésima novena, respectivamente;

Que, la Oficina de Administración y Finanzas, con el documento de Visto, solicita la modificación del PAC 2013, en base a los Memorandos N° 3259, 3260, 3261, 3288-2013-MINAGRI-PSI-DIR, de la Dirección de Infraestructura de Riego, a fin de que incluyan en dicho Plan procesos relacionados a la elaboración de Expedientes Técnicos de los Proyectos: 1) "Creación de la Represa Lloquepata en el Sector Taccracruz en la Localidad de Lloquepata, Distrito de San Pedro de Palco, Provincia de Lucanas – Ayacucho", 2) "Instalación del Servicio de Agua del Sistema de Riego Vilcanchos, Espite, San Jacinto, San Miguel, Distrito de Vilcanchos – Víctor Fajardo – Ayacucho", 3) "Mejoramiento del Sistema de Riego Wiracocha, Distrito de Pampas – Huaraz – Ancash" y el 4) "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Ccaccanca – Tunasmocco en la Mancomunidad Municipal de Sondor – Curamba, Distrito de Kishuara – Andahuaylas - Apurímac"; con financiamiento del Fondo MI RIEGO; indicando, para tal efecto se cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario respectiva, otorgados por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, según Memorando N° 1067-2013-MINAGRI-PSI-OPPS;



Que, asimismo, la citada Oficina de Administración y Finanzas solicita, en base al requerimiento de la Dirección de Infraestructura de Riego formulado mediante el Memorando N° 3287-2013-MINAGRI-PSI-DIR, la inclusión en el PAC 2013 del proceso de selección para la contratación del Servicio de Supervisión de la Obra "Instalación del Servicio de Agua del Sistema de Riego Huaccme, Distritos de Colta y Oyolo, Provincia de Paucar del Sara Sara, Departamento y Región Ayacucho"; agrega, que dicho proceso cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario de la Oficina de Planteamiento, Presupuesto y Seguimiento, según el Memorando N° 1024-2013-MINAGRI-PSI-OPPS;

Que, consta en autos los Memorandos N° 1024 y 1067-2013-MINAGRI-PSI-OPPS, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, según los cuales los procesos de selección de las obras y servicios de consultoría cuya inclusión en el PAC ha requerido la Oficina de Administración y Finanzas, cuentan con la certificación de crédito presupuestal correspondiente;

Que, revisada la propuesta de modificación formulada por la Oficina de Administración y Finanzas, se advierte que resulta procedente incluir los procesos de selección que constan en el Anexo adjunto a la presente Resolución por estar prevista la modificación propuesta en el artículo 8° del Decreto Legislativo N°1017, modificado por la Ley N° 29873, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, concordante con el Artículo 9° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°184-2008-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 138-2012-EF; y el numeral 6) del punto VI – Disposiciones Específicas de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, sobre el "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución N°169-2009-OSCE/PRE;

De conformidad con el Decreto Legislativo N°1017, modificado por la Ley N° 29873, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, el Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°184-2008-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 138-2012-EF y la Directiva N°005-2009-OSCE/CD, aprobada por Resolución N°169-2009-OSCE/PRE;

Con las visaciones de la Oficina de Administración y Finanzas y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

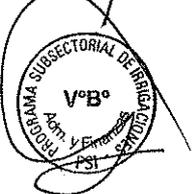
En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N°0742-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar, la trigésima modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI, para el Año Fiscal 2013, de acuerdo al detalle contenido en el Anexo, que en un (01) folio, forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Disponer, que la Oficina de Administración y Finanzas cumpla con publicar la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

Artículo 3°.-Disponer que la trigésima modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI, para el Año Fiscal 2013, se encuentre a disposición de los interesados en la Oficina de Administración y Finanzas, ubicada en el Jr. Emilio Fernández N°130 – Santa Beatriz, para su revisión



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 235-2013-MINAGRI-PSI

-2-

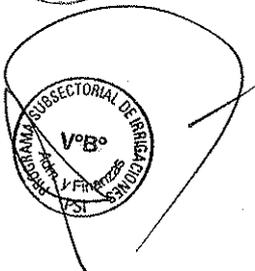
o adquisición, así como sea publicado en la página web de la entidad:
<http://www.psi.gob.pe>.

Artículo 4°.- Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Dirección de Infraestructura de Riego y a la Oficina de Asesoría de Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI
Ing. JORGE H. ZUÑIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO



1. The first part of the document is a list of names and titles, including "The Hon. Mr. Justice" and "The Hon. Mr. Justice".